



Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025

Reformas en materia de transparencia y protección de datos: Entra en vigor el nuevo marco legal

El día de hoy entró en vigor el decreto por el que se expiden tres nuevas leyes federales fundamentales en materia de transparencia y protección de datos, así como una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Un nuevo marco legal en acceso a la información y protección de datos

Con esta reforma legislativa, se expiden:

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares;
- Y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Estas disposiciones conforman un nuevo sistema normativo que busca garantizar el ejercicio pleno del derecho humano de acceso a la información pública y la protección efectiva de los datos personales, tanto en manos de autoridades como de particulares.

Principales objetivos de la Ley General de Transparencia

Esta Ley, de aplicación nacional y de observancia general, establece los principios, bases y procedimientos para:

- Garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Establecer mecanismos de impugnación frente a negativas o deficiencias en el acceso a la información.
- Promover la transparencia proactiva mediante la difusión de información de interés público.
- Establecer una organización funcional del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.
- Impulsar la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Sujetos obligados y autoridad garante

El nuevo marco impone obligaciones de transparencia a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos que ejerzan recursos públicos y particulares que realicen actos de autoridad. Asimismo, se establecen las figuras de autoridades garantes tanto a nivel federal como local, encabezadas por el nuevo órgano denominado Transparencia para el Pueblo, adscrito a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los sujetos obligados deberán, entre otras cosas:

- Constituir Comités y Unidades de Transparencia.
- Documentar y publicar la información generada en el ejercicio de sus funciones.
- Responder de forma expedita a solicitudes de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Difundir de forma proactiva información de interés público en formatos accesibles.

Protección de datos personales: dos leyes, dos enfoques

se conserva la distinción normativa entre los datos personales en posesión de autoridades públicas (Sujetos Obligados) y aquellos en posesión de particulares. Cada régimen cuenta con

una ley específica, enfocada en establecer principios rectores, derechos de los titulares, obligaciones de los responsables del tratamiento y mecanismos de vigilancia y sanción.

Se privilegia el principio de legalidad, consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en el manejo de datos, así como el reconocimiento de los derechos ARCO: acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

En complemento, se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para redefinir las atribuciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno como cabeza del sector en materia de transparencia y protección de datos.

Esta legislación representa un paso significativo en la consolidación de un Estado más abierto, transparente y garante de derechos fundamentales. Su correcta implementación dependerá, en gran medida, de la coordinación entre los tres niveles de gobierno y la capacitación continua de servidores públicos y particulares obligados.

En ECIJA México, quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda o brindar asesoría sobre el impacto de estas reformas en las prácticas institucionales de cumplimiento normativo, transparencia y protección de datos.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

(+52 55) 56 62 68 40

www.ecija.com